

**ACUERDOS DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL
NO PRESENCIAL DE ACCIONISTAS DE REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. 2022**

1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

La Junta aprobó la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, documentos que estuvieron a disposición de los accionistas con la antelación que establece la ley.

2. Nombramiento de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2022.

La Junta aprobó la designación de la sociedad Gaveglío Aparicio y Asociados S. Civil de R.L., una organización que forma parte de una red global de firmas separadas e independientes, a través de su condición de miembro de Pricewaterhouse Coopers International Limited, como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2022.

3. Modificación de los Artículos 49° y 59° del Estatuto para establecer un número máximo y mínimo de miembros del Directorio.

La Junta aprobó la modificación de los Artículos 49° y 59° del Estatuto social, con el objeto de establecer un número máximo y un número mínimo de Directores para conformar el Directorio, y adecuar el quórum de asistencia correspondiente; en el sentido y tenor detallado en el proyecto de modificación al Estatuto social que estuvo a disposición de los accionistas desde la convocatoria a la Junta.

4. Ratificación de la política de dividendos

La Junta aprobó mantener la Política de Dividendos vigente, cuyo tenor es el siguiente:

“La Política de Dividendos consiste en la distribución de un mínimo de 20% y un máximo de 100% de las utilidades distribuibles del ejercicio anual.

Los criterios para la aplicación de dicha política son: la situación financiera y los requerimientos de inversión de la Empresa durante el ejercicio respectivo. El Directorio queda facultado para acordar la distribución de uno o más dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago.

Si atendiendo a los criterios señalados el reparto de utilidades en los porcentajes establecidos resultara inconveniente a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto de un porcentaje menor al mínimo establecido, así como la no distribución de dividendos.

Asimismo, considerando los criterios señalados, a juicio de la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Directorio, los referidos órganos podrán disponer el reparto como dividendos de los resultados acumulados y/o las reservas de libre disposición de la Sociedad.

La política de dividendos será sometida para aprobación de la Junta General de Accionistas cada 3 años e informada, por lo menos 30 días antes, de su aplicación.

Toda distribución de dividendos deberá respetar lo establecido en la Ley General de Sociedades”.

5. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución

La Junta acordó que el Directorio para el periodo 2022-2023 esté conformado por ocho (8) miembros, nombrando a quienes se mencionan a continuación para ocupar el cargo de directores:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. **PERIODO 2022-2023**

1. Presidente del Directorio: Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena (dependiente)
2. Vice-Presidente del Directorio: Carlos Paiva Venero (dependiente)
3. David de Cáceres Núñez (dependiente)
4. Elena Aida Conterno Martinelli (independiente)
5. José Luis Ibarra Bellido (dependiente)
6. Ricardo Peña Baquerizo (dependiente)
7. Caridad de la Puente Wiese (independiente)

8. Luis Alberto Vásquez Madueño (dependiente)

Igualmente, la Junta acordó la designación de la Presidencia del Directorio en Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena y la Vicepresidencia del Directorio en Carlos Paiva Venero.

Finalmente, la Junta acordó que la retribución de los Directores, se mantenga en la cantidad de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) anuales, que se pagarán de manera proporcional por la asistencia a cada sesión de Directorio.